



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 137/2007

VISTO

La Resolución CM N° 224/07, las Actuaciones CM N° 12352/07, 12608/07 y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 3 de la Resolución CM N° 224/06, establece que en aquellos casos en los que el magistrado/a que debe subrogar a un/a colega aduzca razones fundadas que le imposibilitan cumplir acabadamente con su obligación -razones que deberán referirse a cuestiones ajenas al propio funcionamiento de su dependencia- el Consejo, mediante acto fundado, podrá autorizar al/a la magistrado/a a no ejercer la subrogancia. En estos casos, el/la titular del juzgado propondrá al/a la magistrado/a que lo/la subrogará, quien deberá prestar su conformidad.

Que, mediante Resolución CM N° 808/06, se designó al Dr. Guillermo Treacy, Titular del Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, como magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a partir del día 7 de mayo de 2007 y hasta la cobertura del cargo o el cumplimiento del plazo previsto en el artículo 3° de la Resolución CM N° 752/2005, lo que ocurra primero.

Que mediante las actuaciones 12352/07 y 12608/07 el Dr. Guillermo Treacy, solicita se le exima de suscribir la subrogancia automática del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, toda vez que se encuentra materialmente imposibilitado de desempeñar las funciones simultáneamente en tres Juzgados y la Titular del mencionado Juzgado, Dra. Elena Liberatori se encuentra con licencia por enfermedad.

Que habiendo tomado conocimiento la Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Néilda Daniele, se ha puesto en comunicación telefónica con el Dr. Osvaldo Otheguy, Titular del Juzgado N° 8 quien ha aceptado ejercer la subrogancia del Juzgado N° 4 por el tiempo que se extienda la licencia de la referida Magistrada.

Que atento a las particulares razones invocadas, y lo convenido en el Plenario de fecha 19 de junio de 2007, se ha encomendado a ésta Presidencia a que se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Eximir al titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 de la subrogancia automática del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, mientras la Dra. Liberatori se halle en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º: Tener presente que el Dr. Osvaldo Otheguy, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, ha ejercido la subrogancia del Juzgado N° 4, por el tiempo que duró la licencia por enfermedad de la Dra. Liberatori.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, a la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 137/2007